

ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
RESOLUCIÓN NÚMERO 152 DE 2026 DEL 16 DE OCTUBRE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-
SAMC-005-2026”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas Naturales, Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales a presentar propuesta para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-005-2026**.

El presente proceso de contratación se enmarca en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad y acorde a lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén elaboró los estudios previos, estableciendo entre otros aspectos: la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las características técnicas de los servicios y bienes objeto de la contratación, matriz de riesgos, obligaciones y garantías contractuales

Que el objeto del proceso es: **“IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ESPACIOS DE FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO, ORIENTADOS A PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 2630 “USAQUÉN CUIDADORA, AUTÓNOMA Y PREVISORA DE VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR”.**

El presupuesto oficial se estima en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$341.285.527)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar.

Para respaldar el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-005-2026**, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR – CDP
No.	FECHA	No.
1820	01/10/2026	\$ 341.285.527

Que como lo ordena, el Decreto 1082 de 2015, fueron publicados el Aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y los respectivos anexos en la página web del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co - SECOP II con más de cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha de expedición del presente acto administrativo.

Que, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por lo cual se procede a expedir el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y el anexo técnico del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FDLUSA-SAMC-005-2026**, los cuales se publicaran en el Portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2º del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en atención al presupuesto destinado para el presente proceso de selección, la entidad convocó a las MiPymes para que realizaran conforme a lo allí requerido la limitación del proceso a este tipo de empresas.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, la Entidad recibió manifestaciones de interés por parte de MiPymes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Por tanto, el presente proceso será limitado a MiPymes, conforme con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que exige un mínimo de dos (2) manifestaciones de interés para adelantar la convocatoria bajo dicha limitación.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier Persona Natural o Jurídica, Unión Temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del Portal Único de Contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co.

Que como consecuencia de lo anterior el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-005-2026 que tiene por objeto: ***“IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ESPACIOS DE FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO, ORIENTADOS A PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 2630 "USAQUÉN CUIDADORA, AUTÓNOMA Y PREVISORA DE VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR”.***

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma se encuentra determinado en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación **FDLUSA-SAMC-005-2026**.

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección www.colombiacompra.gov.co.

OBSERVACIONES: Plataforma Única de Contratación SECOP II.

LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Plataforma Única de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FDLUSA-SAMC-005-2026**, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma, no procede ningún recurso.

ARTICULO QUINTO. - Publicar el presente acto en la Plataforma Única de Contratación SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL
HERNANDO
ORTIZ QUINTERO

Firmado digitalmente por
DANIEL HERNANDO ORTIZ
QUINTERO
Fecha: 2026.10.16 17:38:49
-05'00'

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Luis Alfonso Zárate Villarreal – Contratista FDLUSA
Aprobó: Yolanda Villabona – Contratista FDLUSA